

PLAN DE ACCIÓN
para la Igualdad de Género
2018-2019

Distrito Centro – Ciudad de Madrid



distrito
centro

MADRID

Sumario

1. Presentación del Plan de Acción	3
2. Marco de actuación	4
3. Marco Territorial	7
4. Definición del Plan de Acción.....	13
Componentes estratégicos	13
Ámbitos de trabajo	15
5. Implantación del Plan de Acción.....	16
Objetivos específicos	16
Fases 0: Antecedentes y Aprobación del Plan de Acción.....	17
Fase 1: Ejecución del Plan de Acción.....	19
Fase 2: Evaluación del Plan de Acción.....	19
6. Actuaciones del Plan de Acción.....	20
1. Transversalización de la Igualdad de Género en el Distrito.	21
2. Intervención territorial en materia de igualdad.....	28
7. Calendarización del Plan de Acción.....	50

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CENTRO

MADRID, 1 DE marzo de 2018

1. Presentación del Plan de Acción

La implantación del Plan de Acción para la Igualdad de Género durante el periodo 2018-2019 en el distrito Centro está marcada por hitos estratégicos en materia de Igualdad de la ciudad de Madrid y supone un importante espacio de intervención para la promoción de una organización social más justa, que prevenga escenarios de desigualdades por razón de género, en contacto con la ciudadanía.

Se trata de actuaciones de gobierno que deben ser proyectadas para lograr una implantación efectiva de la transversalización de la perspectiva de género, de la incorporación de la mirada y la acción feminista como parte de un nuevo modelo de desarrollo local, así como de la filosofía de actuación del equipo gestor.

La planificación propuesta pretende la coordinación y la participación de diferentes agentes que intervienen en la igualdad de género en el distrito Centro de la ciudad de Madrid, tratando de incorporar a estos agentes, de forma equilibrada, en el proceso.

Se trata de impulsar la igualdad de género desde la actuación pública en aquellas materias que son competencia de la corporación municipal y que se manifiestan de manera precisa en los servicios de proximidad a la ciudadanía, además de mostrar apoyo al tejido feminista que interviene en diversos ámbitos.

A continuación se recogen los elementos que dan cuenta de la propuesta del Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Distrito Centro de la Ciudad de Madrid, diseñado con una visión temporal de dos años, teniendo en cuenta distintas fases y elementos de desarrollo.

2. Marco de actuación

La Igualdad de Género es una cuestión de interés para todos los actores sociales y económicos, y para la sociedad en general. A continuación se hace una revisión de los documentos que enmarcan las actuaciones recogidas en este Plan.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, en la que se consagra la igualdad de derechos y libertades de hombres y mujeres, marca un inicio de Tratados, Pactos o Convenciones Internacionales que inciden en la necesidad de adoptar medidas y realizar reformas legislativas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, erradicando todo tipo de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Entre ellas, destacamos:

- En 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), ratificada por España en 1983.
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada por Resolución de la Asamblea General de la ONU de 20 de diciembre de 1993.
- La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde se recoge el Mainstreaming de género como estrategia clave en el desarrollo de las políticas de igualdad.
- El Tratado de Ámsterdam de 1997, en vigor desde el 1 de mayo de 1999, que incorpora la perspectiva de género en todas las áreas de la política comunitaria y a todos los niveles, estableciendo la supresión de las desigualdades de género como principio a incorporar en todos los objetivos, estrategias y acciones comunitarias para promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 18 de diciembre de 2000.
- El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011 (conocido como el Convenio de Estambul), ratificado por España el 11 de abril de 2014.

La Constitución Española de 1978 proclama en su artículo 14 el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación por razón de sexo, y en el artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Este mandato constitucional se desarrolla con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Otras referencias normativas a nivel estatal:

- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida profesional y familiar
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

En la Comunidad de Madrid, se aprueba la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género, de 20 de diciembre y, en el ámbito local, el más cercano a la ciudadanía, el Ayuntamiento de Madrid se adhiere a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida local, el 30 de abril de 2008.

Desde el año 2000 el Ayuntamiento de Madrid viene considerando la Igualdad de Género como uno de los ejes fundamentales de su acción, recogiendo la actuación municipal en el I Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2006, en el II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid 2006-2009, que fue seguida de la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid 2011-2015.

Además, encontramos los siguientes textos:

- La Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal.

- El Decreto de 8 de marzo de 2016 de la Alcaldesa, modificado por Decreto de 20 de mayo de 2016 de la Alcaldesa, por el que se crea la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y se regula su composición y funcionamiento.
- El Decreto de 3 de junio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se dictan las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017, que establece la elaboración de una Memoria de Impacto de Género.
- La Resolución de 16 de junio de 2016 del Director General de Hacienda, por el que se dictan instrucciones adicionales a las Normas de elaboración del presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017, concretando aspectos referidos a la citada Memoria de Impacto de género.
- El Decreto de la Delegada del Área Equidad, Derechos Sociales y Empleo de 21 de junio de 2016, y modificado por Decreto de 5 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Área Equidad, Derechos Sociales y Empleo 2016-2018, según el cual la perspectiva de género debe incorporarse en la formulación y ejecución de los programas y proyectos objeto de subvención municipal.

El **Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Distrito Centro** está en sintonía y toma como referencia, además, los elementos establecidos en:

- El Plan de Gobierno 2015-2019, específicamente lo establecido en el Eje estratégico de Gobierno democrático, transparente y eficaz, el objetivo estratégico "Integrar la perspectiva de género en la política y en la acción municipal", y en el Eje Derechos Sociales e Inclusión Social se incluye el objetivo estratégico "Garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en una ciudad libre de violencia de género".
- Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2017.
- Plan de barrio 2014-2017 de Embajadores.
- El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2017-2019.

3. Marco Territorial

Cualquier planificación e implementación de acciones emprendidas desde la Administración para la promoción de la Igualdad, para la erradicación de las desigualdades de género en nuestra sociedad, debe ir precedida de un ejercicio de análisis y reflexión que permita observar, de la manera más concreta posible, las situaciones que pudieran estar obstaculizando la igualdad real entre mujeres y hombres en un territorio concreto, y así poder poner articular herramientas y poner en marcha políticas de igualdad de género que respondan a las necesidades específicas del espacio público.

Con esta finalidad se realizó, previo a este *Plan de Acción*, el *Diagnóstico de Igualdad del Distrito Centro de Madrid*, un estudio de carácter eminentemente cualitativo realizado con el propósito de reflejar de la forma más clara y fiel posible las condiciones y los elementos que favorecen o dificultan la igualdad entre mujeres y hombres en los barrios del distrito, y que busca hacer emerger posibles líneas de mejora a futuro. Presentamos a continuación algunas de las características del territorio desde el que emana el Plan de Acción.

El distrito Centro de la Ciudad de Madrid se caracteriza por una destacada diversidad sociodemográfica entre los barrios y por su uso muy vinculado con el comercio y el ocio, que influye enormemente en las características de la población que se ubica en el distrito, así como en su actividad productiva. Acoge gran parte de las instalaciones de la Administración Pública, lo que también afecta a la configuración demográfica y residencial del distrito.

En este sentido, observamos que los barrios Cortes y Sol son los que menor volumen y densidad de población acogen, seguidos de Palacio y Justicia. Son los que menor número de hogares y, por tanto, menor uso residencial tienen, debido a su actividad centrada principalmente en el ocio, el comercio y la Administración Pública. Los barrios con mayor volumen y densidad de población, en los que existe mayor número de viviendas de uso residencial, son Embajadores y Universidad.

En algunas zonas del distrito Centro se identifican procesos de gentrificación. A través de diversas iniciativas de las Administraciones Públicas, se promueve la renovación y la rehabilitación de algunas de las áreas más degradadas e históricas de la ciudad (recientemente en Embajadores, Malasaña o la zona de la Plaza de Soledad Acosta –Plaza

Luna) y se convierten en zonas atractivas para otros usos, estos cambios promueven la aparición de nuevos estilos de vida. Este proceso de gentrificación afecta abruptamente a las características de la población que se ubica actualmente en el distrito, transformándose los perfiles de las personas que hasta entonces habitaban tradicionalmente en él.

Los procesos de gentrificación en Centro se han caracterizado por la instalación de instituciones de *alta cultura*, equipamientos universitarios o una oferta de mercado residencial atractivo como factor para atraer nuevos estilos de vida, trabajo y consumo, así como niveles de renta más altos. El desarrollo de espacios culturales tradicionales (museos, bibliotecas, etc.), universitarios y del ámbito científico y cultural (UNED, Escuela de Relaciones Laborales, Medialab, etc.) y otros espacios artísticos y de consumo (rehabilitación de mercados tradicionales, ferias de artesanía, teatros, espacios de producción audiovisual, etc.) promueven un modelo de crecimiento basado en la economía cultural y del conocimiento. La producción cultural en el centro de la ciudad se convierte en una de las principales fuentes de riqueza y en un atractivo para aumentar el saber, el entretenimiento y el ocio, pero también la especulación inmobiliaria, entre otras características.

En los distintos barrios existe una convivencia entre mujeres y hombres de distintas edades, desiguales rentas, diversos perfiles educativos y múltiples lugares de procedencia. Por ejemplo, en Embajadores, la presencia de población de origen extranjero se convierte en un rasgo distintivo y en un valor asociado a la *multiculturalidad* del barrio. No obstante, más que de convivencia se puede hablar de coexistencia ya que se observa una notable segregación por etnia, clase o nivel educativo, así como la presencia de situaciones de exclusión social.

El perfil de hogares mayoritario también da cuenta de la existencia de un tipo de población predominantemente joven (en edad activa laboralmente) y profesional. La composición de hogares más habitual es "un hombre solo entre 16 y 64 años" y "una mujer sola entre 16 y 64 años". También entre las primeras posiciones se sitúan los hogares con dos personas entre 16 y 65 años sin hijas/os. Sólo en el 10% de los hogares del distrito vive alguna persona menor de edad. En cuarta posición en cuanto a volumen, se sitúan los hogares en los que reside una mujer sola mayor de 65 años. La población mayor de 65 años, aunque no es muy numerosa en relación al resto de la ciudad, destaca por ser principalmente femenina. Este dato indica que a la hora de diseñar las actuaciones municipales tendrá que tenerse en cuenta la situación y necesidades diferenciadas de las mujeres mayores que, además de cuidarse a ellas mismas, a pesar del desgaste físico, continúan asumiendo el rol de cuidadoras en diversos ámbitos: como esposas, como

abuelas, aún como madres, pero también como vecinas de otras mujeres mayores y/o como responsables del cuidado de otros familiares dependientes.

Así, se observa que, a la par que se da un proceso de *elitización* urbana, los problemas de marginación y exclusión siguen existiendo, los nuevos espacios urbanos remodelados conviven con otros más degradados, se ubican viviendas remodeladas accesibles sólo para rentas altas o de uso turístico junto a infraviviendas. De forma paralela al desarrollo de una economía cultural y del conocimiento, no existe una promoción pública para el aumento de equipamientos colectivos (como centros de salud, centros de día, escuelas infantiles, etc.). Este modelo de desarrollo impulsado en el centro de la ciudad promueve la atracción de personas con mayores rentas, jóvenes, con un perfil de sujeto *autosuficiente*, "hecho a sí mismo", que favorece la polarización de las realidades sociales del distrito.

Además, este modelo de desarrollo no presta atención a las necesidades sociales vinculadas con el bienestar físico y emocional de las personas y con el cuidado de la vida. El ideal de *sujeto autosuficiente* (generalmente varón, joven, sin diversidad funcional y sin importantes necesidades de apoyo) es predominante en el distrito y convive, además, con experiencias de marginación y exclusión social acuciantes. La atención a la vulnerabilidad social, que es un rasgo fundamental de la vida humana, no constituye un objetivo fundamental en los planes de renovación del distrito. Así, ante situaciones de vulnerabilidad extrema (por vejez, enfermedad o cuidado de hijas/os), mayoritariamente en los casos en los que no se pueden mercantilizar y delegar estas tareas, se incrementan las situaciones de privatización, feminización y jerarquización social. También se produce la movilidad social hacia otros distritos con infraestructuras urbanas y sociales, espacios públicos, así como un mercado residencial más adaptado a las necesidades del cuidado de la vida.

Asimismo, el distrito Centro acumula gran parte de la actividad económica de la ciudad y el mayor número de personas ocupadas de la ciudad de Madrid. Esta actividad económica se centra principalmente en el sector servicios, más de la mitad de las unidades productivas se vinculan con este sector, y se destinan, en primer lugar, a la actividad de la hostelería y, en segundo lugar, a la Administración Pública, defensa y seguridad social. A continuación, el comercio también obtiene un puesto relevante en relación al número de unidades productivas del distrito. El crecimiento de actividades productivas del distrito vinculadas al comercio y a la hostelería podría relacionarse con la explosión de industrias como la del ocio o la restauración y los servicios personales, cuyos consumidores/as potenciales son personas con renta principalmente media-alta, pero que, sin embargo,

contratan a personas con empleos de baja remuneración, de escaso reconocimiento laboral –social–.

La ocupación que registra mayor afiliación en el distrito es la de actividades financieras y de seguros (mayor afiliación masculina) y un alto porcentaje de las personas que se vinculan con esta ocupación se sitúan en el barrio Cortes. Así, el perfil profesional mayoritario de las personas que se ocupan en el distrito se vincula con el ámbito de empleos denominados de “la economía global”, es decir, de empleos vinculados con la intermediación financiera, transporte y comunicaciones. Este proceso de terciarización destaca por el surgimiento de una nueva *élite* del empleo moderno, alrededor de la cual surge un gran número de empleos en sectores subsidiarios dependientes del mismo.

El mayor número de afiliaciones del distrito se sitúan en los barrios Cortes, Justicia y Universidad, que rondan las treinta mil personas afiliadas. El barrio Embajadores es el que destaca por tener menor número de afiliaciones, lo que también puede dar cuenta del perfil socioeconómico de la población o de la posible existencia de economía sumergida. Le siguen las afiliaciones en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, con un mayor porcentaje de mujeres afiliadas en esta actividad, seguidas por la hostelería, con mayor porcentaje de hombres, y finalmente la Administración Pública como sector de actividad. Existen actividades que se consideran más significativas en lo referido al empleo de las mujeres en el distrito. El comercio, las actividades administrativas y servicios auxiliares representan un mayor nivel de afiliación en el caso de las mujeres que en el de los hombres.

Por tanto, observamos que existe una segregación en el distrito Centro en torno al empleo. Por un lado, gran parte de la población afiliada del distrito se vincula con empleos de la *economía global* para una *élite* localizada principalmente en el barrio Cortes, que se dedican a las finanzas, al ámbito de las comunicaciones, que promueve nuevos empleos tales como creativos, comunicadores, publicistas, etc. Por otro lado, también existe un grueso de población afiliada en el sector del comercio, la hostelería y servicios personales y de empleos generados en el distrito vinculados con estas actividades. Las personas vinculadas a los mismos están generalmente peor remuneradas, dándose así un nuevo proletariado dedicado a servicios de baja cualificación que principalmente nutre la industria del ocio y la nueva economía cultural y del conocimiento (Observatorio Metropolitano, 2007). Se observa, pues, una segregación por razón de género según el tipo de actividad y según las características del puesto de trabajo, en relación al tipo de jornada, duración del contrato y la presencia en el mercado laboral, atendiendo a las tasas de actividad. Los datos de empleo y género denotan que existe una falta de responsabilidad social y una

feminización y privatización de la cobertura de los cuidados y del bienestar físico y emocional de las personas. Afecta a los diferentes aspectos de la vida de las mujeres, aumentando las cargas de trabajo y promoviendo su segregación en el mercado laboral.

El paro registrado en el distrito (en enero de 2016) afecta a 9.664 personas, lo que supone un 7,3% de la población –siendo en Madrid este porcentaje de 6,6%-; el 53,2% son hombres, de los cuales el 59,4% no recibe ninguna prestación, y el 46,8% restante son mujeres (el 59,9% sin prestación). De estas casi 10.000 personas, casi cuatro de cada diez personas (38,7%) se encuentran en situación de desempleo de larga duración (el 53,11% hombres y el 46,89% mujeres).

Respecto al espacio urbano, resulta necesario mencionar dos datos que se extraen del diagnóstico en relación a las violencias patriarcales en el espacio público. Se detectan varios focos de acoso callejero, principalmente en la zona conocida como Lavapiés (Barrio Embajadores). La falta de luz, el diseño urbano irregular y las zonas de “fiesta” son elementos considerados como potenciadores tanto de estas agresiones como de la sensación de inseguridad, salvo en el caso de las zonas de ocio nocturno con locales abiertos que, junto con los comercios, aumentan la situación de vigilancia comunitaria de las mujeres. El segundo tipo de agresiones a destacar son las LGTBQ-fóbicas que destacan de forma considerable en el distrito Centro frente a los demás distritos del municipio. Esto se debe tanto a la mayor visibilidad del colectivo LGTBQ+ en la zona, principalmente Chueca, como al impacto mediático que tienen las agresiones que se producen en el distrito Centro. Ambas agresiones, con sus particularidades, son reacciones ante la rebeldía contra el imaginario patriarcal, la libertad de la mujer y la disidencia sexual y de género, y buscan a través de la amenaza, la coacción y la agresión mantener el status quo heteropatriarcal así como reproducir sus mandatos como la masculinidad hegemónica y la heteronormatividad.

A la luz de los resultados obtenidos con el desarrollo del Diagnóstico, el Plan de Acción ha de dar respuesta a cuatro grandes retos:

- Integrar la igualdad como un activo esencial en las intervenciones y estrategias de la actuación municipal. Es fundamental generar una “cultura de Igualdad” en la institución, que los equipos técnicos la asuman y se apropien de ella. Para ello, es imprescindible el trabajo inter áreas coordinado con los recursos y servicios existentes.

- ✚ Crear una estructura estable de trabajo, con personal vinculado y herramientas específicas para que la Igualdad disponga de una planificación propia y, asimismo, se incorpore como un criterio transversal en el diseño de intervenciones.
- ✚ Promoción de una participación real, activa y relevante de las mujeres en los procesos y en la comunidad a todos los niveles.
- ✚ Potenciar la incorporación de los hombres como sujetos activos de la Igualdad.

Tomando en consideración el carácter territorial del Plan de Acción, las medidas se han diseñado tomando como referencia las características del Distrito Centro y los servicios y recursos a disposición de la ciudadanía desarrollados por la Junta de Distrito.

4. Definición del Plan de Acción

El diseño y planificación de actuaciones para promover la Igualdad de género pasa por la necesaria puesta en valor de las acciones que desde los diferentes departamentos de la Junta de Distrito Centro se emprenden, además de las propias acciones en los territorios del Área de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid, y favoreciendo la participación social, promocionando los movimientos feministas.

Se busca, así, la integración de la actuación política del grupo municipal en el gobierno local, haciendo confluir las diferentes estrategias diseñadas. En los siguientes epígrafes se presentan los elementos que articulan el Plan de Acción.

Componentes estratégicos:

El Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Distrito Centro se define a través de la *Visión*, la *Misión* y los *Objetivos* a lograr.

Visión La estrategia de la Junta de Distrito Centro debe encaminarse hacia la promoción de la igualdad de género en los espacios y servicios públicos, detectando y eliminando los elementos que provocan situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres para, en el plazo máximo de dos años, instaurar en la administración local una estructura estable que facilite la incorporación de perspectiva de género desde una mirada feminista.

Misión Articular un Plan de Trabajo que integre una estrategia a corto y medio plazo, de manera que se garantice al máximo la capacidad de previsión y respuesta desde la Junta de Distrito Centro ante los diversos retos existentes, en coordinación permanente con el resto de Áreas municipales, en especial con el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid, y en permanente comunicación con grupos y representantes feministas del distrito y de la ciudad.

Para ello, se plantea la consecución de los siguientes **objetivos estratégicos**:

- Consolidar la imagen institucional de la Junta de Distrito, desde la puesta en valor de la acción pública y su iniciativa para la implantación de políticas pro equidad.
- Desarrollar un conjunto ordenado y coordinado de medidas y acciones concretas que permita la mejora de la situación de las personas de los barrios del distrito Centro, de la Ciudad de Madrid, en términos de igualdad de género.
- Consolidar un método de trabajo estable y efectivo a partir de un proceso de coordinación y comunicación interna y externa, de manera que cada una de las actuaciones previstas conduzca a la reducción de las situaciones de desigualdad de género entre la ciudadanía madrileña y afiance la apuesta política municipal en este sentido.

En el escenario que se propone, la acción distrital confluye con la proyección de la iniciativa política en la gestión municipal en materia de igualdad de género, teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Las competencias municipales y la estructura funcional de la gestión de los recursos locales, con un importante potencial para la generación de iniciativas de interés e impacto social.
2. Se debe articular una estrategia de participación que garantice la integración de las diferentes miradas feministas de la ciudadanía, organizada o no.
3. La coordinación de las actuaciones es fundamental para aprovechar los recursos existentes y promocionar la actuación de cada una de las estructuras municipales de gestión de cara a la ciudadanía.

Ámbitos de trabajo:

Siguiendo estas pautas orientadoras, el **Plan de Acción** se articula en torno a **tres ámbitos de intervención**:

↳ **Transversalización de la Igualdad de Género en el Distrito.**

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Julio de 1997

Para ello, es fundamental atender a la estructura municipal, a las diferentes áreas de gobierno, las múltiples competencias, las diversas funciones técnicas de los equipos municipales, para integrar una planificación que optimice los recursos, aúne voluntades y busque la consecución de objetivos comunes.

↳ **Intervención territorial.**

La articulación de todos los mecanismos a disposición de la planificación territorial ha de poner en valor los procesos de cambio ya iniciados por el tejido feminista del distrito y fomentar la participación social.

5. Implantación del Plan de Acción

Como se señalaba anteriormente, la propuesta pasa por equilibrar la actuación distrital con las líneas políticas de las iniciativas desarrolladas por el equipo de gobierno municipal a lo largo de la legislatura y con las diferentes iniciativas emanadas desde la ciudadanía. Para ello, se deben tener en cuenta tanto los hitos previstos en la Estrategia de Igualdad del municipio¹ como las actuaciones definidas en el Programa de Gobierno Local, además de incorporar la programación y los ámbitos de trabajo de los diferentes movimientos feministas del distrito.

Objetivos específicos

1. Diseñar actuaciones específicas a partir de un calendario de trabajo coordinado y equilibrado.
2. Sistematizar las actuaciones susceptibles de integrar en la planificación del Distrito, integrando hitos de impacto municipal y acciones específicas de las áreas de gestión municipal.
3. Establecer un método de trabajo exhaustivo que facilite la coordinación de las actuaciones de las distintas áreas de gestión implicadas, tomando como referencia la Coordinación del Distrito, para facilitar una gestión operativa fluida y efectiva.
4. Analizar el impacto de las acciones en función de las fases de desarrollo previstas.

Con este planteamiento, la propuesta define distintos momentos para la intervención, que deberán tener en cuenta escenarios marcados por hitos concretos, tales como el Día Internacional de las Mujeres, las Fiestas de los barrios del distrito o el Día para la erradicación de la violencia de género. De esta forma, tanto la metodología de trabajo como las actuaciones a desarrollar deberán adaptarse para garantizar el ajuste a las fases previstas y a las programaciones propias de todos los agentes implicados.

Teniendo en cuenta la visión temporal que se propone, el Plan de Acción ha de estructurarse según los momentos en los que será prioritaria la coordinación de las diferentes actuaciones por parte de los diferentes perfiles de participantes de cada una de ellas, para garantizar la viabilidad de las acciones.

Fase 0. Antecedentes y Aprobación del Plan de Acción

En el primer Pleno de esta legislatura celebrado el 30 de noviembre de 2015 se aprobó la apertura de un Espacio de igualdad en el Distrito Centro. (Página 13)

<http://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Publicaciones/JuntaDistritos/ActasCentro/2015/Acta30noviembre15.pdf>

En este mismo Pleno se aprueba la creación de una Mesa de Igualdad y contra la violencia de género en la que participen las asociaciones de mujeres, asociaciones de madres y padres, tejido asociativo vecinas, asociaciones de comerciantes, policía municipal, así como los grupos políticos con representación en el Pleno de la Junta Municipal con el objeto de realizar acciones de sensibilización y educación en igualdad y contra la violencia de género, acciones de prevención y educación a los vecinos y vecinas de Centro y de manera especial en los centros educativos y culturales del Distrito. (Página 18)

Con estas dos premisas encima de las mesa, las vocales vecinas del PSOE y Ahora Madrid junto con la Agente de Igualdad del distrito consideraron adecuado convocar una reunión, a modo de grupo motor, para definir objetivos y líneas de trabajo de la Mesa de igualdad y contra la violencia de género y así dar respuesta a la proposición del Pleno, realizándose la primera reunión tuvo lugar el 20 de abril de 2016 y en ella se reflexionó en torno al papel a desarrollar por la Mesa de igualdad. A lo largo del año 2016 se realizaron diferentes reuniones (9 de mayo, el 8 junio y el 27 septiembre de 2016) en las que se trabajó en la elaboración de un documento base para el funcionamiento de la Mesa de igualdad del Distrito.

En el grupo motor participaron: Vecinas participantes en movimientos feministas, Red Interlavapiés, Ahora feminismos, Ahora Madrid, Plataforma Generando red contra las violencias machistas, Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, PSOE, Fundación Mujeres, Enclave feminista, Junta municipal del Distrito y D.G. Igualdad del Área de Equidad, Derechos sociales y Empleo.

De forma simultánea, desde Coordinación Territorial del Ayuntamiento, se trabajaba en la elaboración del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales de los distritos, por lo que de cara a unir sinergias, una vez aprobado el Reglamento de Foros Locales (23 diciembre de 2016), la Mesa de Igualdad se enmarcaría en los Foros Locales.

<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2016/07Julio/28Jueves/Notasprensa/Foros%20locales/ficheros/Reclamo%20FOROS%20LOCALES%20.pdf>

En noviembre de 2016 se aprueba la realización del Diagnóstico de género del Distrito, presentándose el 3 julio de 2017

<https://diario.madrid.es/wp-content/uploads/2017/07/Diagn%C3%B3stico-Igualdad-de-G%C3%A9nero-Distrito-Centro-2016.pdf>

Por tanto, el **Plan de Acción** que se recoge en este documento es el resultado de un proceso de trabajo que desde hace dos años se viene desarrollando en el distrito y es fruto de un trabajo vinculado a las entidades y agentes del territorio que trabajan por y desde una perspectiva feminista y han sido realizado a través de procesos participativos (entrevistas, reuniones, talleres etc), buscando que tanto el diagnóstico como el plan de acción resulten documentos compartidos y consensuados por todas las agentes que han participado en este proceso.

Todo este acontecer, va sucediendo en entorno a un proceso que combina REFLEXIÓN – ACCIÓN – PARTICIPACIÓN y con el principal hito, la apertura del ESPACIO DE ENCUENTRO FEMINISTA, en abril de 2017 como recurso clave y vertebral en crear sinergias. Desde entonces, han sido muchas las actuaciones, que por reseñar algunas:

- Actuación de Pamela Palenciano con "No solo duelen los golpes"
- Celebración del 8 de marzo y conmemoración del 25 de noviembre
- Exposiciones, talleres, etc...

A lo largo de 2017 se trabaja mediante talleres en el contenido de este Plan de Acción, con la participación de la mesa de igualdad, asociaciones del distrito, tejido feminista, partidos políticos, profesionales de los diferentes departamentos de la junta Municipal del Distrito y que **dan como resultado este PLAN DE ACCIÓN 2018-2019**, que no pretende ser un final, sino un documento base y vivo.

Fase 1. Ejecución del Plan de Acción

Se configura como la implementación de las actuaciones contenidas en el Plan de Acción, el cual se estructura en base a tres ámbitos, que orientan las diversas medidas y, finalmente, se definen las acciones que lograrán dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Su implementación se llevara a cabo mediante metodología IAP (Investigación – Acción - Participación), donde las evaluaciones puedan ir retroalimentando las futuras intervenciones.

Fase 2. Evaluación del Plan de Acción

Análisis y valoración del desarrollo del Plan de Acción, tomando como referencia dos ejes de análisis:

- a) cada uno de los Departamentos distritales que han estado implicados en el diseño y la ejecución del Plan
- b) la actuación de la Junta de Distrito desde la perspectiva del tejido feminista

Se configurará una comisión para la evaluación semestral del Plan que estará compuesta por la Junta Municipal, Áreas de Gobierno y representante del tejido asociativo.

6. ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

EJE 1.- TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO.

Objetivo General

Integrar la Igualdad como un activo esencial en las intervenciones y estrategias de la actuación municipal, generando una “cultura de Igualdad” en la Institución, facilitando que los equipos técnicos la asuman y se apropien de ella. Para ello, es imprescindible promover el trabajo interdepartamental, coordinado con los recursos y servicios existentes en la Junta de Distrito.

Objetivos específicos:

- ✚ Facilitar la coordinación con otras Áreas de Gobierno municipales para implementar acciones concretas en el territorio, alineando así las estrategias y optimizando los recursos municipales.
- ✚ Generación de canales efectivos de comunicación bidireccional entre todos los agentes que intervienen en el distrito, en materia de igualdad de género

MEDIDA 1.- Incorporar la perspectiva de género en la planificación distrital.

Objetivo	Diseñar acciones municipales eficaces y más ajustadas a la realidad del territorio, a través de un grupo motor que incorpore la mirada de género en los programas que se desarrollen desde la Junta de Distrito Centro, y en respuesta a la legislación sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Descripción	Las personas integrantes del grupo se dotarán de las herramientas necesarias para el diseño, implementación y evaluación de la intervención municipal, con perspectiva de género.
Participantes	<input type="checkbox"/> Personal técnico de los Departamentos de la Junta de Distrito: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Departamento Jurídico ✓ Departamento de Servicios Económicos ✓ Departamento de Servicios sociales

MEDIDA 1.- Incorporar la perspectiva de género en la planificación distrital.

	<ul style="list-style-type: none">✓ Unidad de Actividades Culturales y deportivas✓ Sección de Educación☐ Técnica de igualdad del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad
Acciones:	<ul style="list-style-type: none">➤ Presentación y constitución del equipo de trabajo.<ul style="list-style-type: none">✓ Finalidad del Grupo✓ Calendario de trabajo del grupo.➤ Conocer, sistematizar y clasificar toda la documentación existente en los diferentes Departamentos de la Junta de Distrito referida a medidas, servicios y recursos vinculados a Igualdad: protocolos, estadísticas, informes, herramientas, bases de datos, etc.➤ Diseño y seguimiento de estudios (participación social y política por sexos –plenos, foros, COPIA... entidades sociales subvencionadas- empleo, corresponsabilidad, impacto de los recursos y presupuestos del distrito).➤ Supervisión periódica con perspectiva de género de los diferentes programas y proyectos distritales.➤ Revisión y elaboración de aportaciones para un uso no sexista del lenguaje, teniendo en cuenta la Guía de lenguaje inclusivo del Ayuntamiento (comunicaciones, documentación escrita y gráfica municipal...)➤ Informes sobre la incorporación de la segregación por sexo de los datos proporcionados en los Plenos (Foros Locales...) y otros documentos sobre ejecución.➤ Elaboración de propuestas de indicadores presupuestarios, a partir de los resultados desagregados por sexo de lo ejecutado en 2017 (valoración de impacto).➤ Colaboración en la aplicación del <i>I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid</i> y sus organismos autónomos (así como de otros como el <i>PLIAM, Madrid ciudad de los cuidados</i> o el de <i>Derechos Humanos</i>, que incorporan un enfoque de género).➤ Colaboración en la incorporación de cláusulas de igualdad en los contratos.

MEDIDA 1.- Incorporar la perspectiva de género en la planificación distrital.	
	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Valoración del impacto de género en los decretos dictados por el Concejal Presidente o las resoluciones dictadas por el Coordinador del distrito.
<p>Metodología y Herramientas</p>	<p>Reuniones de trabajo con todos los Departamentos municipales</p> <p>Reuniones de trabajo con cada Departamento municipal</p>
<p>Indicadores:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de reuniones realizadas con el equipo de trabajo / N° Participantes mujeres / N° Participantes hombres - N° de reuniones realizadas con cada departamento / - N° de mujeres participantes /- N° de hombres participantes - N° de protocolos de los diferentes Departamentos de la Junta de Distrito referidos a medidas, servicios y recursos vinculados a Igualdad - N° de informes de los diferentes Departamentos de la Junta de Distrito referidos a medidas, servicios y recursos vinculados a Igualdad - N° de herramientas de los diferentes Departamentos de la Junta de Distrito referidas a medidas, servicios y recursos vinculados a Igualdad - N° de bases de datos de los diferentes Departamentos de la Junta de Distrito referidas a medidas, servicios y recursos vinculados a Igualdad - N° de estudios analizados - N° de programas y proyectos supervisados con perspectiva de género - N° de comunicaciones, documentación escrita y gráfica municipal revisadas para un uso no sexista del lenguaje - N° de contratos que han incorporado cláusulas sociales

MEDIDA 2. Seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en las acciones municipales	
Objetivo	Evitar la ampliación de la brecha de género que puede producirse al diseñar acciones municipales que no contemplen el sistema de sexo-género, y que esta planificación sea más ajustada a la realidad del territorio, contribuyendo a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
Descripción	<p>Se plantea la necesidad de contar con evaluaciones que incorporen la perspectiva de género, por lo que se han de definir una serie de procedimientos que permitan recabar información acerca del impacto de género de las acciones municipales.</p> <p>La finalidad de estos procedimientos es avanzar en la institucionalización de la igualdad y la transversalización de género en el trabajo de la Junta de Distrito a través de la toma de conciencia de que las acciones municipales no son neutras respecto al género. Contar con estos procedimientos servirá para ajustar las acciones de la Junta de Distrito entre diseño-resultados contribuyendo así a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (concreción del enfoque dual de la política común europea)</p>
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Coordinador de la Junta de Distrito <input type="checkbox"/> Asesor o asesora de la Junta de Distrito <input type="checkbox"/> Jefaturas de Departamento y responsables de unidades gestoras. <input type="checkbox"/> Técnica de igualdad
Plan de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y constitución del equipo de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Finalidad del Grupo ✓ Calendario de trabajo del grupo. 2. Formación al equipo de trabajo. Cursos de la Escuela Municipal de Formación <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación en evaluación con perspectiva de género.

MEDIDA 2. Seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en las acciones municipales

<p>Metodología y Herramientas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Diagnósticos de Igualdad del distrito.• Herramientas formativas y de sensibilización, en materia de evaluación con perspectiva de género.• Mapeo de intervenciones municipales a estudio.
<p>Indicadores de evaluación</p>	<p>- N° de reuniones realizadas con el equipo de trabajo / N° Participantes mujeres / N° Participantes hombres</p> <p>- N° de reuniones realizadas con cada departamento / N° de mujeres participantes / N° de hombres participantes</p> <p>- N° de informes de seguimiento y evaluación realizados con perspectiva de género</p> <p>- N° de mujeres profesionales del Distrito que han participado en la formación de evaluación con perspectiva de género de la Escuela Municipal de Formación</p> <p>- N° de hombres profesionales del Distrito que han participado en la formación de evaluación con perspectiva de género de la Escuela Municipal de Formación</p>

MEDIDA 3. Balance de Gestión con impacto de Género	
Objetivo	Recopilar las actuaciones emprendidas durante el periodo ejecutivo para generar información transferible a la ciudadanía, recogiendo el impacto de género en el distrito Centro.
Descripción	Documento comunicativo en el que se recojan los servicios de proximidad desarrollados desde la Junta de Distrito Centro (y en colaboración con otras Áreas de Gobierno), valorando el impacto de género de las intervenciones, con el propósito de informar a la ciudadanía de los objetivos, metas y resultados de la gestión en forma de rendición de cuentas.
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Coordinador de la Junta de Distrito <input type="checkbox"/> Asesor o asesora de la Junta de Distrito <input type="checkbox"/> Jefaturas de Departamento y responsables de unidades gestoras. <input type="checkbox"/> Técnica de igualdad
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ▾ Sistematización de las actuaciones realizadas durante el periodo 2018-2019 <ul style="list-style-type: none"> • Calendario de trabajo • Elaboración de herramientas (en coordinación con Grupo de trabajo) ▾ Elaboración del Balance de Gestión <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de las definiciones estratégicas y de los resultados más relevantes de la gestión municipal en el distrito Centro incluyendo informe de impacto de género. • Sistematización de las acciones
Metodología y Herramientas	El plan de trabajo requiere de una coordinación general en el marco de la Junta de Distrito. Por esta razón, la fluidez en la información y la claridad en la planificación de las actuaciones, será fundamental para lograr la meta propuesta.

MEDIDA 3. Balance de Gestión con impacto de Género	
	<p>Respecto a las cuestiones metodológicas que se requieren para el desarrollo del proyecto, se señalan algunos elementos como herramientas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación operativa La comunicación y coordinación debe fundamentarse en una sistematización exhaustiva de las actuaciones desarrolladas.2. Integración de acciones Se trata de recopilar información de diversos agentes, por lo que los procesos no pueden dilatarse, y han de ser eficaces para garantizar la participación de todos los agentes, a través de herramientas que garanticen la operatividad de todas las acciones necesarias para la sistematización.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">- N° de actuaciones sistematizadas durante el periodo 2018-2019- N° de informes de impacto de género realizados por cada departamento municipal- N° de presentaciones realizadas para generar información transferible a la ciudadanía, recogiendo el impacto de género en el distrito Centro.

EJE 2.- INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE IGUALDAD.

Objetivo General

Promoción de una participación real, activa y relevante de las mujeres en la comunidad a todos los niveles y potenciar la incorporación de los hombres como un agente clave para la construcción de una sociedad más igualitaria.

LÍNEA DE ACCIÓN: Participación política y comunitaria de las mujeres.

Objetivos específicos:

- ✚ Impulsar la incorporación de las mujeres en las estructuras de participación existentes, atendiendo a aquellas más vulnerables en términos de estructuras de desigualdad (mujeres migrantes, mayores, adolescentes, etc.)
- ✚ Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión y de producción cultural y artística dirigidos a trabajar cuestiones vinculadas al género desde el arte y la cultura.
- ✚ Favorecer la visibilización y participación, desde una perspectiva transfeminista, de las personas que por motivos de transfobia, lesbofobia, bifobia y homofobia se enfrentan a la estigmatización social y marginación sociopolítica.
- ✚ Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación social y la información, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia, como puente con los servicios sociales y otros servicios especializados
- ✚ Generar un espacio de encuentro, reflexión y aprendizaje colectivo sobre las capacidades y conocimientos a poner en juego en el ejercicio de la promoción de la igualdad, el trabajo asociativo y el liderazgo social.
- ✚ Identificar las conductas eficaces para participar y ejercer el liderazgo con conciencia de género, identificando, por una parte los obstáculos que las mujeres nos encontramos al intentar participar en igualdad en los espacios públicos, y por otra el círculo de pensamiento que predominan y dificultan el empoderamiento de las mujeres
- ✚ Fomentar la solidaridad entre las mujeres, reconociendo las aportaciones y la riqueza de nuestra propia diversidad impulsando la creación de redes de mujeres diversas

MEDIDA 4: Capacitación de lideresas interculturales del Distrito como promotoras de la igualdad

Descripción	Sesiones teóricas y prácticas sobre perspectiva de género y el pensamiento feminista como claves interpretativas de la desigualdad entre hombres y mujeres: patriarcado, sistema sexo-género, empoderamiento y autoestima, feminización de la pobreza y violencia contra las mujeres, recursos y movimiento asociativo de mujeres en el barrio, las mujeres y el poder, liderazgos con perspectiva de género, la diferencia y la diversidad como valor, claves básicas para el diálogo intercultural, etc...
Destinatarios/as	Mujeres del distrito que sean referentes y/o agentes de cambio en sus propias comunidades de origen
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios Sociales del Distrito <input type="checkbox"/> Mesa de Igualdad del Distrito <input type="checkbox"/> Tejido feminista del territorio
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - N° de mujeres participantes / N° de sesiones - N° de nacionalidades / nacionalidades representativas del barrio - N° agentes sociales y recursos implicados - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

MEDIDA 5: Curso de formación para mediadores/as sociales interculturales

Descripción	Curso de formación teórica – practica destinado a obtener los conocimientos en esta área. Contenidos: Cultura, valores, y mediación social intercultural, habilidades y herramientas de comunicación, emociones y microtécnicas, escuelas de mediación, mediación en organizaciones y orientación laboral
Destinatarios/as	16 hombres y mujeres del distrito, representativos de las diferentes nacionalidades
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios Sociales del Distrito <input type="checkbox"/> Colectivos de inmigrantes constituidos formalmente o grupos informales
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - N° de participantes segregados por sexo / N° de sesiones - N° de nacionalidades / nacionalidades representativas del barrio - N° agentes sociales y recursos implicados - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

MEDIDA 6: Crear un espacio de encuentro para mujeres migrantes

Descripción	Crear un espacio de encuentro para mujeres migrantes, donde a través del conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias, se favorezcan las habilidades sociales y el desarrollo personal.
Destinatarios/as:	Mujeres adultas migrantes
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios Sociales del Distrito <input type="checkbox"/> Asociaciones de inmigrantes del territorio <input type="checkbox"/> Vecinos y vecinas
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - N° de participantes / N° de sesiones - N° de nacionalidades / nacionalidades representativas del barrio - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

MEDIDA 7: Actividades culturales del 8 marzo

Descripción	Con motivo de la celebración del día de la mujer (8 de marzo) se programaran actividades culturales que incluyan la perspectiva de género.
Beneficiarios/as	Vecinos y vecinas del distrito
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Unidad de cultura del Distrito <input type="checkbox"/> Agentes Sociales implicados
Indicadores de evaluación	- N° de actividades - N° total de participantes / n° hombres / n° mujeres

MEDIDA 8: Fiestas populares en el distrito Centro

Descripción	Con motivo de la celebración de las diferentes fiestas, se programaran actividades culturales que incluyan la perspectiva de género.
Beneficiarios/as	Vecinos y vecinas del distrito
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Unidad de cultura del Distrito <input type="checkbox"/> Agentes sociales implicados
Indicadores de evaluación	- N° de actividades - N° total de participantes / n° hombres / n° mujeres - N° agentes sociales y recursos implicados

MEDIDA 9: Grupo de arte feminista Colombine

Descripción	Grupo de trabajo colectivo y de reflexión, de carácter estable constituido por vecinas y profesionales para difundir la producción artística de las mujeres del distrito.
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Unidad de cultura del Distrito <input type="checkbox"/> Servicios Sociales del distrito <input type="checkbox"/> Tejido feminista <input type="checkbox"/> Vecinas y vecinos
Indicadores de evaluación	- N° de actividades / n° sesiones de trabajo - N° total de participantes / n° hombres / n° mujeres - N° agentes sociales y recursos implicados - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

LÍNEA DE ACCIÓN: Potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.

Objetivos específicos:

- ✚ Realizar acciones que contribuyan a mejorar la situación económica de las mujeres del distrito centro, a través del empoderamiento, el asociacionismo, cooperativismo y otras formas colectivas de ayuda mutua.

- ✚ Sensibilizar a la población en general sobre la necesidad de visibilizar y valorar el trabajo de cuidados como imprescindible para la sostenibilidad de la vida y el reconocimiento de las empleadas de hogar y la mejora de sus condiciones laborales y sociales

- ✚ Fomentar la cultura de los cuidados y las responsabilidades compartidas: implicaciones de los varones, la sociedad en general y el estado

- ✚ Sensibilizar sobre el valor económico y social de los trabajos de cuidados para el sostenimiento de la vida, incidiendo en la dignificación del sector de los cuidados; por otro, mediante la coeducación, dirigida a la infancia y la juventud, y el apoyo a las prácticas de corresponsabilidad social de carácter territorial, a fin de promover una reorganización social de los cuidados.

MEDIDA 10: Taller de empoderamiento y organización de las trabajadoras de hogar y de cuidados del distrito centro

Descripción	A través de actividades y talleres, con un protagonismo activo de la mujeres empleadas de hogar, se trabajarían principalmente sobre los siguientes contenidos: marco legal: ley de extranjería desde una perspectiva de género y su cruce con la regulación del empleo doméstico, derechos de las empleadas de hogar. Espacios de encuentro: Autoestima y empoderamiento, cuidados y autocuidados. Alfabetización digital básica. Habilidades de comunicación y negociación de derechos y condiciones de trabajo. Asociacionismo de mujeres y cooperativismo en empleo doméstico, etc.
Beneficiarios/as	Mujeres empleadas de hogar o con interés en ese campo
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios Sociales del distrito <input type="checkbox"/> Mesa de Igualdad <input type="checkbox"/> Asociaciones implicadas en el tema <input type="checkbox"/> Abogado/a <input type="checkbox"/> Vecinas y vecinos
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - N° de participantes / N° de sesiones - N° de nacionalidades / nacionalidades representativas del barrio - N° agentes sociales y recursos implicados - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

LÍNEA DE ACCIÓN: Promover la coeducación como base de la transformación social.

Objetivos específicos:

- ✚ Potenciar la incorporación femenina en deportes considerados tradicionalmente espacio masculino, como elemento imprescindible para una vida saludable y de cara a procurar la igualdad en el ámbito deportivo.
- ✚ Incidir en la importancia de la educación formal en las diferentes etapas escolares, resaltando el valor y la importancia de la educación, como elemento clave para llegar a ser ciudadanas y ciudadanos de derechos.
- ✚ Lograr la erradicación del absentismo escolar y el abandono prematuro de la escolarización por parte de las niñas y adolescentes de etnia gitana, a la vez que se promueve el éxito escolar con modelos culturales "exitosos", sin que ello suponga romper con sus tradiciones culturales.
- ✚ Para promover la coeducación y de prevención de la violencia machista bajo modelos y líneas de intervención común en el ámbito escolar en coordinación con otros servicios municipales.

MEDIDA 11: Proyecto Madrid Violencia Cero	
Descripción	Asesoramiento técnico a la comunidad educativa (profesorado y familias) que permitan identificar y transformar actitudes y conductas sexistas en sus centros, incidiendo en valores coeducativos.
Beneficiarios/as	Comunidad educativa (alumnado, profesorado y padres y madres)
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Sección de educación <input type="checkbox"/> Técnica de igualdad <input type="checkbox"/> Centros educativos
Indicadores de evaluación	- N° de asesoramientos realizados / N° de mujeres / N° de hombres - N° de actividades realizadas - N° centros educativos implicados

MEDIDA 12: Actividades deportivas

Descripción	Incorporar la perspectiva de género en la programación deportiva, especialmente en aquellas con subrepresentación por motivos de género.
Beneficiarios/as	Vecinos y vecinas del distrito
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Unidad de cultura del Distrito
Indicadores de evaluación	- N° de actividades - N° total de participantes / n° hombres / n° mujeres

MEDIDA 13: Equipo de fútbol femenino

Descripción	Creación de un equipo de fútbol femenino en el barrio de Lavapiés
Destinatarias	Chicas adolescentes entre los 12 y 18 años
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Sección de Educación del Distrito <input type="checkbox"/> Mesa de Infancia y Juventud de los Servicios Sociales del distrito <input type="checkbox"/> Asociaciones deportivas y vecinales del distrito.
Indicadores de evaluación	- N° de participantes / N° de sesiones - N° agentes sociales y recursos implicados - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

MEDIDA 14: Prevención de absentismo escolar	
Descripción	Desarrollar un programa específico destinado a disminuir el absentismo escolar de niñas de etnia gitana, con la implicación de sus familias.
Destinatarias	Chicas adolescentes entre los 12 y 18 años
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Sección de Educación del Distrito <input type="checkbox"/> Mesa de Infancia y Juventud de los Servicios Sociales del distrito <input type="checkbox"/> Centros educativos del distrito
Indicadores de evaluación	- N° de niñas y adolescentes / N° familias - N° de actividades realizadas - N° centros educativos - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

LÍNEA DE ACCIÓN: Promoción de la Igualdad de Género: Sensibilización, Prevención e Intervención en violencias machistas

Objetivos específicos:

- ✚ Implicar activamente a niñas y adolescentes en proyectos de participación democrática como es la resolución de conflictos en el entorno escolar, siendo parte de su formación integral y promoviendo así, desde el entorno educativo, la igualdad de género.
- ✚ Eliminar de la percepción social los factores que mantienen la posición de subordinación de las mujeres en espacios sociales, económicos, políticos, deportivos y culturales con medidas de sensibilización, con el objeto de contrarrestar la invisibilización a la que la historia ha sometido a las mujeres y sus contribuciones en todos los campos del saber, reparando este agravio histórico y reconstruyendo una memoria colectiva que las sitúe en el lugar que merecen.
- ✚ Promover el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias machistas, teniendo presente que la discriminación múltiple que afecta a determinados sectores de mujeres supone obstáculos añadidos para su acceso a medidas de atención, protección y reparación.

MEDIDA 15: Campañas de sensibilización	
Descripción	Campañas, jornadas y actuaciones en fechas emblemáticas de sensibilización para dar a conocer los logros alcanzados y las aportaciones de las mujeres en ámbitos diversos de la sociedad: Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero), Día Europeo de la salud sexual (14 de febrero), Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo), Día de las Niñas en las TIC (4 de abril) y Día Internacional de la Niña (11 de octubre), Día del Libro (23 abril), Día Internacional de acción por la salud de las mujeres (28 de Mayo), Día de las Escritoras (17 de octubre)
Destinatarios/as	Población general
Participantes	<input type="checkbox"/> Coordinación del Distrito <input type="checkbox"/> Asesor o asesora de la Junta de Distrito <input type="checkbox"/> Jefaturas de Departamento y responsables de unidades gestoras. <input type="checkbox"/> Técnica de igualdad
Indicadores:	- N° de asesoramientos realizados a cada departamento - N° de actividades realizadas

MEDIDA 16: Campaña de prevención “Distrito libre de violencias machistas”

Descripción	Campaña de concienciación que cuente con hitos (fechas señaladas) en los que potenciar mensajes clave, cuya finalidad sea promover la implicación ciudadana frente a las violencias machistas y su prevención en edades tempranas. Campaña barrios por los buenos tratos. Día Internacional contra la Mutilación genital femenina (6 de febrero). San Valentín sin flechas. No me controles. (14 febrero). Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños (23 de septiembre). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 noviembre) Campaña Barrios por los buenos tratos.
Participantes	<input type="checkbox"/> Coordinación del Distrito <input type="checkbox"/> Asesor o asesora de la Junta de Distrito <input type="checkbox"/> Jefaturas de Departamento y responsables de unidades gestoras. <input type="checkbox"/> Técnica de igualdad
Indicadores de evaluación	- N° de asesoramientos realizados a cada departamento - N° de actividades realizadas

MEDIDA 17: Mapa de recursos

Descripción	Elaboración del mapa de recursos de mujer y entidades feministas y LGTBIO del territorio
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Departamentos de la JMD <input type="checkbox"/> Recursos públicos y privados del distrito
Indicadores de evaluación	- Elaboración del mapa SI/NO - N° de recursos implicados

MEDIDA 18: Investigación cualitativa

Descripción	Investigación cualitativa que permita conocer y acercarse a la realizada de los movimientos sociales feministas y LGTBIQ del distrito Centro
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Departamentos de la JMD <input type="checkbox"/> Recursos públicos y privados del distrito
Indicadores de evaluación	- Elaboración de la investigación SI/NO - N° de recursos implicados

MEDIDA 19: Mediación escolar paritaria

Descripción	Creación de grupos de mediación dentro de los centros escolares, compuesto por adolescentes de ambos sexos (paritarios) cuya tarea es la resolución de conflictos entre iguales
Destinatarios/as:	Adolescentes que cursen en IES del distrito
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Sección de Educación del Distrito <input type="checkbox"/> Centros educativos del distrito <input type="checkbox"/> Adolescentes mediadores
Indicadores de evaluación	- N° de adolescentes beneficiarios/as - N° de mediaciones realizadas - N° de actividades realizadas - N° de centros educativos

MEDIDA 20: Formación específica en violencia de género a los profesionales de los Servicios Sociales

Descripción	2 ediciones de un Curso para profesionales de los servicios sociales con contenidos básicos para la atención, detección e intervención puente desde Servicios Sociales del distrito Centro a la Red especializada de atención a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja. Contenido. Aproximación conceptual a la violencia de género, marco jurídico de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, recuperación integral de la mujer víctima de violencia y recursos de atención.
Destinatarios/as:	Personal adscrito al Departamento de Servicios Sociales
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios Sociales del distrito Centro <input type="checkbox"/> Área de Políticas de Género y diversidad <input type="checkbox"/> Servicio de Atención a la violencia de Género
Indicadores de evaluación	- Nº de participantes / Nº total de profesionales - % de participantes por categorías profesionales - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

MEDIDA 21: Realización de talleres en relación a los buenos tratos y/o violencia de género con grupos de mujeres y hombres en intervención en servicios sociales

Descripción	Incorporar en los grupos ya constituidos, donde prevalezca la presencia masculina, sesiones de sensibilización acerca de los buenos tratos.
Destinatarios/as	Hombres y mujeres en intervención grupal
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios sociales del distrito con especial implicación de los Centros Municipales de mayores <input type="checkbox"/> Otros recursos públicos y privados del distrito

MEDIDA 21: Realización de talleres en relación a los buenos tratos y/o violencia de género con grupos de mujeres y hombres en intervención en servicios sociales

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - N° de sesiones impartidas en grupos de hombres / n° participantes - N° de sesiones impartidas en grupos de mujeres / n° participantes
---------------------------	--

MEDIDA 22: Grupo de mujeres mayores

Descripción	Realización de un grupo de mujeres mayores de 60 años de edad, con autonomía personal, que sufren malestares físicos o psíquicos cuyo origen está relacionado con ser o haber sido víctimas de violencia de género; sin conciencia de ello o con conciencia pero sin expectativas ni capacidad para promover el cambio en sus vidas
Implicados/as	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicios sociales del distrito con especial implicación de los Centros Municipales de mayores <input type="checkbox"/> Otros recursos públicos y privados del distrito
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de grupos de mujeres / n° participantes - Nivel medio de satisfacción de las participantes (escala 1 a 10)

LÍNEA DE ACCIÓN: El Espacio de Encuentro Feminista como impulsor y referente del trabajo feminista en el territorio

Objetivos específicos:

- ✚ Consolidar Espacio de Encuentro Feminista como recurso vertebrador e integrador de las actuaciones feministas del distrito.
- ✚ Promover el enfoque de la equidad de género en espacios de trabajo en red. Mantener un diagnóstico actualizado sobre el escenario feminista del Distrito Centro.
- ✚ Visibilizar la realidad de mujeres y en general de las personas en función del género.
- ✚ Diseñar e implementar proyectos en torno a las necesidades que se identifiquen.
- ✚ Elevar demandas y/o necesidades planteadas por la población.
- ✚ Explorar y vincular con otras experiencias comunitarias públicas y privadas con planteamientos afines.
- ✚ Promover el encuentro entre vecinas diversas, y la posibilidad de desarrollar sus propias propuestas

MEDIDA 23: Grupo motor

Descripción	Grupo de personas para redacción de un proyecto compartido para el Espacio de Encuentro Feminista
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios sociales <input type="checkbox"/> Recursos públicos y privados <input type="checkbox"/> Representante mesa de Igualdad <input type="checkbox"/> Vecinos y vecinas
Indicadores de evaluación	- n° participantes / n° reuniones

MEDIDA 24: Difusión del Espacio de Encuentro Feminista

Descripción	Edición de Boletín semanal
Destinatarios/as	Población general
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios sociales del distrito
Indicadores de evaluación	- N° boletines emitidos

MEDIDA 25: Programación de actividades	
Descripción	Realización de un programa de actividades propio y en colaboración con los agentes sociales, así como vecinos y vecinas a título individual
Destinatarios/as	Población general
Implicados/as	<input type="checkbox"/> Servicios sociales del distrito <input type="checkbox"/> Unidad de cultura del distrito <input type="checkbox"/> Sección de educación del distrito <input type="checkbox"/> Áreas de Gobierno <input type="checkbox"/> Recursos de otras administraciones públicas <input type="checkbox"/> Iniciativa Social <input type="checkbox"/> Vecinos y vecinas
Indicadores de evaluación	- N° de actividades / n° sesiones de trabajo - N° total de participantes / n° hombres / n° mujeres - N° agentes sociales y recursos implicados

MEDIDA 26: Acompañamiento a vecinos/as y entidades y trabajo en red, para el desarrollo de actividades en el espacio

Descripción	<p>Se define mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento a la ciudadanía para el desarrollo de actividades - Potenciar las redes de trabajo feminista ya existentes - Incorporar al trabajo común a nuevas entidades - Vincular a entidades públicas y privadas que trabajan en violencias machistas y LGTBIO
Implicados/as	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicios sociales del distrito <input type="checkbox"/> Unidad de cultura del distrito <input type="checkbox"/> Sección de educación del distrito <input type="checkbox"/> Áreas de Gobierno <input type="checkbox"/> Recursos de otras administraciones públicas <input type="checkbox"/> Iniciativa Social <input type="checkbox"/> Vecinos y vecinas
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - N° asesoramiento técnico individual a vecinos/as - N° de reuniones de trabajo en red - N° entidades nuevas contactadas /n° entidades nuevas incorporadas

7. CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN																								
	2018												2019											
EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
EJE 1.- TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO																								
MEDIDA 1																								
MEDIDA 2																								
MEDIDA 3																								
EJE 2.- INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE IGUALDAD																								
LINEA 1.- Participación política y comunitaria de las mujeres																								
MEDIDA 4																								
MEDIDA 5																								

MEDIDA 6																				
MEDIDA 7																				
MEDIDA 8																				
MEDIDA 9																				
LÍNEA 2.- Potenciar el empoderamiento económico de las mujeres																				
MEDIDA 10																				
LÍNEA 3.- Promover la coeducación como base de la transformación social																				
MEDIDA 11																				
MEDIDA 12																				
MEDIDA 13																				
MEDIDA 14																				
LÍNEA 4.- Promoción de la igualdad de género: sensibilización, prevención e intervención en violencias machistas																				
MEDIDA 15																				
MEDIDA 16																				
MEDIDA 17																				

MEDIDA 18																						
MEDIDA 19																						
MEDIDA 20																						
MEDIDA 21																						
MEDIDA 22																						
LINEA 5.- El Espacio de Encuentro Feminista como impulsor y referente del trabajo feminista en el territorio																						
MEDIDA 23																						
MEDIDA 24																						
MEDIDA 25																						
MEDIDA 26																						
EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN																						